Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) María Santos Rincón contra la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) radicado único No. 08001310500720190009200 y RADICADO INTERNO 68.726.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)"*

RESUELVE:

1. Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, en el sentido de concretar el retroactivo pensional causado a favor de la demandante, que asciende a $78.427.344,50, liquidado desde el 16 de octubre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2023. Esa suma deberá cancelarse debidamente indexada y previo el descuento de los aportes a salud aludidos, sin perjuicio de las mesadas pensionales que se sigan a causando.

2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás, condenar en costas de segunda instancia a la demandada y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ …"

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, cinco (05) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA